

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 18 de agosto de 2026, en horas laborables, se reunió vía remota, mediante herramientas telemáticas, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Keila Elizabeth González Belén**, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidenta del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Julio Abraham Ponce De La Rosa**, encargado del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretario; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas, económicas y financieras, así como la adjudicación del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-008**, llevado a cabo para la actualización de licencias de antivirus Trend Micro (TrendAI™) para el Registro Inmobiliario.

1. En fecha 13 de abril de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la carta de recomendación de peritos núm. GCF-008-2026, mediante la cual recomienda a la señora **Maria S. Ortiz Báez**, analista de contabilidad, como perita financiera a ser designada para realizar las evaluaciones de las ofertas económicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad en cuestión.
2. Luego, en fecha 16 de abril de 2026, la Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario emitió la comunicación núm. TI-S-2026-065, mediante la cual recomienda a los señores: **Chabelys M. De Óleo Díaz**, auditora de sistemas; **Deyvi D. Ramos de la Rosa**, analista de Continuidad; y, **Rafy Viloria Javier**, analista de servidores, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad en cuestión.
3. Más tarde, en fecha 28 de abril de 2026, mediante la Resolución núm. RI-CCC-2026-001, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) entre los cuales se encuentra el procedimiento objeto de la presente acta.
4. En fecha 25 de junio de 2026, la Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento núm. TI-S-2026-108, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación para la actualización de licencias de antivirus Trend Micro (TrendAI™) para el Registro Inmobiliario.
5. Asimismo, en fecha 25 de junio de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio TI-S-2026-108, para la actualización de licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario, por el monto total de RD\$9,500,000.00 con cargo a la actividad POA 15.2.19 “*Licencias para software operativos y administrativos*”, para el año 2026.
6. En el mes de junio de 2026, la Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario emitió el informe justificativo para la actualización de licencias de antivirus Trend Micro (TrendAI™) para el Registro Inmobiliario, en el cual se expresa que:

“• Debido a la necesidad de la actualización de estas licencias en el mes de septiembre 2025, fue convocado el procedimiento de excepción núm. RI-PEEX-BS-2025-007, llevado a cabo por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario para la “actualización de licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario”, producto de este proceso fue firmado el contrato No. RI-2025-156 de fecha 31/10/2025, entre el Registro Inmobiliario y la empresa IT Global Enterprise Services, con el objetivo de actualizar las licencias de la suite Trend Micro Smart Protección Complete para garantizar la seguridad de los equipos institucionales.

Entre los beneficios que se lograron con la actualización de las licencias de antivirus están:

- Disponer de las licencias Trend Micro.
- Fortalecer los servicios actuales y futuros que se ofrecen en la institución.
- Garantizar la protección de los activos tecnológicos con la herramienta de antivirus TrendMicro.
- Permitir la detección de amenazas, análisis de comportamiento para proteger la información del Registro Inmobiliario.
- Permitir despliegues de políticas que van acorde a los reglamentos de tecnología de información.
- Asegurar la continuidad del servicio con la finalidad de tener un control centralizado de los activos.
- En atención a ello, al realizarse investigaciones para la nueva contratación, el fabricante de la solución tecnológica indicó que estaría descontinuo el Trend MicroSmart Protection Complete a partir de agosto del 2025, recomendando a sus usuarios migrar sus suscripciones actuales a la solución Trend Micro Vision One, con el fin de mantener las capacidades de protección.
- En marzo de 2026 Trend Micro Incorporated anunció que:
Su negocio de ciberseguridad empresarial operará ahora bajo el nombre TrendAI™, reflejando su evolución a medida que la IA se convierte en la siguiente capa de cómputo para la empresa. Esto está alineado con el enfoque de la empresa en resolver desafíos reales de seguridad, gestionando el ciberriesgo como prioridad central del negocio. El negocio empresarial de Trend Micro es ahora TrendAI™ - 23 de marzo de 2026
- En junio 2026 el fabricante Trend Micro (Trend AI) emitió una carta indicando que:
Como parte de nuestra estrategia de optimización y modernización de portafolio, el licenciamiento Smart Protection Complete ha sufrido una actualización en su estructura comercial y técnica. A partir de esta fecha, dicha licencia se ha descompuesto en sus componentes individuales, sin afectar las funcionalidades, niveles de protección ni beneficios previamente adquiridos. •Este cambio tiene como objetivo ofrecer una administración más clara, flexible y alineada con las necesidades específicas de cada entorno.
- En consideración a esto, es necesario actualizar las licencias de antivirus Trend Micro del Registro Inmobiliario a fin de brindar protección ante amenazas.

•REQUERIMIENTO:

• Por las razones expuestas, entendemos que sirve a los intereses institucionales realizar la actualización de licencias TrendMicro (TrendAI™) mediante un proceso de Excepción por Exclusividad, ya que, para esta solución, solo 4 proveedores están autorizados en el país para suplir estas licencias, de acuerdo a la carta del fabricante Trend Micro MCA INC, de fecha 23 de junio de 2026, a saber:

1. IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES.
2. INTELECTOR GROUP, SRL.
3. SISTEMA APLICATIVO (INFOSEC).
4. CONSULTING RESOURCES GROUP S.A.

• En vista de lo anterior, el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece en su artículo 46, numeral 5, lo siguiente: “Las compras y contrataciones de bienes y servicios con exclusividad que **sólo puedan ser suplidas por un número limitado de personas naturales o jurídicas**”. Énfasis nuestro. De conformidad con lo expuesto en el presente documento, se recomienda realizar la actualización de licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario en el marco de los procedimiento de excepción por exclusividad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, numeral 5 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, toda vez que estas licencias, servicios de soporte y garantías solo pueden ser suplidas por un número limitado de personas naturales o jurídicas en la República Dominicana, conforme lo establecido en el presente informe.”

7. Así las cosas, mediante Resolución núm. 001 de fecha 9 de julio de 2026, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-008**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

8. En fecha 31 de julio de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 4 empresas, a saber: **1) IT Global Enterprise Services (ITGES), INC.**; **2) Intelector Group, S.R.L.**; **3) SISPAS, Sistemas Aplicativos**; y **4) Consulting Resources, S.R.L.**

9. Posteriormente, en fecha 11 de agosto de 2026, en presencia de la doctora Petra Rivas Herasme, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas (Sobres A y B), del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-008**, llevado a cabo para la actualización de licencias de antivirus Trend Micro (TrendAI™) para el Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 264/2026, folios núms. 628 y 629, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado fueron presentadas las ofertas técnicas y económicas de la empresa siguiente: **1) IT Global Enterprise Services (ITGES), INC.**

10. En vista de que no se encontraron aspectos a subsanar en las ofertas recibidas, los peritos evaluadores procedieron a emitir los informes definitivos correspondiente de esta contratación.

11. En fecha 12 de agosto de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, anexo al presente documento, donde se puede constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		It Global Enterprise Services INC	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente).		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple	
Registro Mercantil vigente.		Cumple	
Declaración Jurada Simple.		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

12. De igual forma, en fecha 12 de agosto de 2026, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, anexo al presente documento, en el que se hace constar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Item núm.	Descripción	Aspectos a evaluar	Cantidad	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		
					IT Global Enterprise Services, INC		
					Evaluación	Comentario	
1	Actualización de Licencias de Antivirus TrendMicro (TrendAI)	Endpoint Security Core (Seguridad de Endpoints)	La licencia debe contemplar las siguientes características:	2,505	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	
		Email and Collaboration Security Core (Seguridad de Correo Electrónico y Colaboración)	•Deberá incluir el acceso directo sin la dependencia del proveedor local. •Licenciamiento con validez de un (1) año, contado a partir de la activación de las licencias adquiridas.	2,505		Cumple	
		XDR for Endpoints (EDR) (Detección y Respuesta en Endpoints - EDR)	•Soporte local 40 horas al año, las cuales estarán disponibles las veinticuatro horas del día, los 5 días laborables, (24/5) por un (1) año, contado a partir de la activación de las licencias adquiridas.	2,505		Cumple	
		XDR for Email (EmDR) (Detección y Respuesta en Correo Electrónico - EmDR)	•Soporte del fabricante, el cual estará disponible a las veinticuatro horas del día, los 7 días de la semana (24/7) por un (1) año, contado a partir de la activación de las licencias adquiridas. Carta o certificación del fabricante confirmando que el oferente está autorizado para la venta o distribución de los bienes y servicios requeridos en el presente documento.	2,505		Cumple	
		Apex One and Apex Central Full Feature for Windows and Mac includes iDLP, IVP and IAC (On-premises) Renew		2,505		Cumple	
		TrendAI Endpoint Encryption Normal 2,001-5,000 Renew		2,505		Cumple	
		Trend Micro Mobile Security (Seguridad Móvil de Trend Micro).		2,505		Cumple	
		Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 8					Cumple
Formulario de experiencia de contratista (D049)					Cumple		
Carta o certificación del fabricante confirmado que el oferente está autorizado para la venta o distribución de los bienes y servicios requeridos					Cumple		
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

13. Después, en fecha 14 de agosto de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES INC	
Item no	Cant.	Items	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	2505	1	Endpoint Security Core (Seguridad de Endpoints)	\$ 1,053.23	\$ 2,638,341.15
	2505	2	Email and Collaboration Security Core (Seguridad de Correo Electrónico y Colaboración)	\$ 585.13	\$ 1,465,750.65
	2505	3	XDR for Endpoints (EDR) (Detección y Respuesta en Endpoints - EDR)	\$ 468.10	\$ 1,172,590.50
	2505	4	XDR for Email (EmDR) (Detección y Respuesta en Correo Electrónico - EmDR)	\$ 117.03	\$ 293,160.15
	2505	5	Apex One and Apex Central Full Feature for Windows and Mac includes iDLP, IVP and IAC (On-premises) Renew	\$ 566.40	\$ 1,418,832.00
	2505	6	TrendAI Endpoint Encryption Normal 2,001-5,000 Renew	\$ 329.54	\$ 825,497.70
	2505	7	Trend Micro Mobile Security (Seguridad Móvil de Trend Micro).	\$ 224.22	\$ 561,671.10
Total					\$ 8,375,843.25
				Total items/lotos habilitados	\$ 8,375,843.25
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES INC	RD\$ 8,375,843.25	RD\$ 83,758.43	RD\$ 115,000.00	Desde el 11/08/2026 al 31/12/2026	Si

OBSERVACIONES:

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

14. Mas tarde, en fecha 12 de agosto de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas procedió a emitir el informe de evaluación financiera definitivo, ver informe anexo, donde se puede constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
IT Global Enterprise Services, INC.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

15. Este Comité, luego de ponderar los informes precitados, puede determinar que el oferente cumple con las evaluaciones técnicas, de credenciales, financieras y económicas; por tanto, la sociedad **IT Global Enterprise Services, INC.**, resulta adjudicataria de la presente contratación, tal y como se hará constar en el dispositivo de la presente acta.

16. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación.”

17. Respecto de la adjudicación, el artículo 103 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: “(...) *se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas.*”

18. El numeral 24 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“El presente proceso será adjudicado **por el total de la contratación**; la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:*

- 1. Sea calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Sea calificada como cumple en la documentación técnica.*
- 3. Sea calificada como cumple en la documentación económica.*
- 4. **Presente el menor precio.**”*

19. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas (Artículo 2, numeral 3, párrafo II), de fecha 28 de julio de 2025 y en vigencia a partir del 28 de enero de 2026.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: El Acta núm. 011-2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, mediante la cual el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2026, modificada por el Acta núm. 003-2026 de fecha 27 de marzo de 2026 y ajustada por el Acta núm. 006-2026 de fecha 29 de junio de 2026.

VISTA: La Resolución de designación de peritos núm. GCF-008-2026, de fecha 13 de abril de 2026, emitida por la gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: La carta de recomendación de peritos núm. TI-S-2026-065, de fecha 16 de abril de 2026, emitida por la Sub-Administración TIC, para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2026-001, de fecha 28 de abril de 2026, de designación de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).

VISTA: La carta de certificación de representación emitida por el fabricante, de fecha 23 de junio de 2026.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2026-108, de fecha 25 de junio de 2026, realizado por la Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el número de oficio, TI-S-2026-108, de fecha 25 de junio de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe justificativo del mes de junio de 2026, realizado por la Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario.

VISTOS: Los correos electrónicos de fechas 9 y 10 de julio de 2026, mediante los cuales los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitieron su no objeción al procedimiento de excepción por exclusividad objeto de la presente acta.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-008**, llevado a cabo para la actualización de licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario, elaborado en el mes de julio de 2026.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-008**, de fecha 9 de julio de 2026.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-008**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 31 de julio de 2026.

VISTA: La constancia de publicación de la convocatoria, así como la invitación a participar en el procedimiento núm. **RI-PEEX-BS-2026-008**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTAS: La oferta presentada por el oferente participante: **IT Global Enterprise Services, INC.**

VISTO: El acto notarial núm. 264/2026, folios núm. 628 y 629, de fecha 11 de agosto de 2026, debidamente instrumentado por la doctora Petra Rivas Herasme, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-008**.

VISTA: La hoja de validación de credenciales de las ofertas recibidas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-008**.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 12 de agosto de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 12 de agosto de 2026, emitido por los peritos designados al efecto.

VISTO: Los informes definitivos de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 14 de agosto de 2026, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación financiera definitivo de fecha 12 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos técnicos designados, respectivamente, todos de fecha 12 de agosto de 2026; 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ambos de fecha 14 de agosto de 2026, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones; y 3) el informe de evaluación de oferta financiera, de fecha 25 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-008**, llevado a cabo para la actualización de licencias de antivirus Trend Micro (TrendAI™) para el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-008**, de la manera siguiente:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Ítem	Condiciones
IT Global Enterprise Services, INC	1-30-82667-6	RD\$8,375,843.25	Actualización de licencias de antivirus Trend Micro (TrendAI™) para el Registro Inmobiliario y puesta en marcha de la solución	Entrega: Lugar de entrega: El adjudicatario podrá realizar sus actividades de forma remota y cuando sea estrictamente necesario in situ en la Sede Central del Registro Inmobiliario ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Avenida Independencia, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Tiempo de entrega: Una (1) semana a partir de la suscripción del contrato y/o emisión de la orden de compras. Forma de entrega: a duración total del proyecto es de una (1) semana a partir de la suscripción del contrato y/o emisión de la orden de compras, periodo en que el adjudicatario deberá entregar todos los productos de la contratación, hasta la finalización del contrato. Forma de Pago:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Ítem	Condiciones
				El monto de la adjudicación será pagado en moneda nacional contra la entrega del producto contratado, mediante un (1) único pago, una vez este haya sido recibido y aprobado conforme a las especificaciones establecidas.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta Acta a los oferentes participantes en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-008**, llevado a cabo para la actualización de licencias de antivirus Trend Micro (TrendAI™) para el Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho, o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 001-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 18 de agosto de 2026.

Firmada por los señores: Keila Elizabeth González Belén, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidenta del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Julio Abraham Ponce De La Rosa**, encargado del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretario.

EMSV/fv/yhvg.

-----Fin de documento-----